

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JEEP/FJTC/ngs.

aceptada por el Sr. Alcalde.

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Contraloría General de la República,

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a materias que indica.

facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. **JULIO TORRES MORAGA** C. I. N°
Municipal, Grado 5° E.M.R., a contar del 01 de Enero de 2016.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

LOTA, 04 de Enero de 2016.

DECRETO N° 01 (C)

Vistos:

a) Renuncia Voluntaria de fecha 31.12.2015,

b) Artículo N° 144, letra a) Ley N° 18.883,

c) Resolución N° 1600 de 2008, de la

d) Ley N° 19880, sobre bases de los

e) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013 de

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

1.- Acéptese renuncia voluntaria del funcionario al cargo de exclusiva confianza, Administrador

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

PATRICIO MARCHAN ULLOA

ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

**DIRECCION
DE
CONTROL**

V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.